



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **08 JUL. 2026**

2025-5-1-0012535

VISTO: la solicitud de la División Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual se solicita autorización para la suscripción de un contrato de arrendamiento de servicios de asesoramiento jurídico internacional en los procesos de emisiones de títulos de deuda a nivel global y documentación asociada, entre otros;

RESULTANDO: I) que el asesoramiento legal referido incluye las siguientes tareas a realizar: (i) preparación de uno o más prospectos base; (ii) preparación y presentación ante la SEC (Comisión de Valores de Estados Unidos, por su sigla en inglés) de uno o más informes anuales en formato 18-K; (iii) preparación y presentación ante la SEC de uno o más informes de actualización de la información presentada en los formularios 18-K/A; (iv) preparación y negociación de uno o más documentos de oferta de compra de bonos existentes por pago en efectivo, preparación y negociación de comunicados de prensa en relación a dichas ofertas de recompra, negociación de uno o más Acuerdos de Recompra de Bonos Globales, preparación de opiniones legales y otros documentos de cierre de operación; (v) preparación y negociación de uno o más documentos de oferta de canje, preparación y negociación de comunicados de prensa en relación a dichas ofertas de canje, negociación de uno o más Acuerdos de Canje de Bonos Globales; (vi) preparación y negociación de uno o más suplementos de prospecto preliminar (Plain Vanilla y Sustainability-Linked Bond Offerings), negociación de uno o más Acuerdos de suscripción de nuevos Bonos Globales registrados con la SEC, preparación de opiniones legales y otros documentos de cierre de operación, documentos de listados de los nuevos Bonos Globales en Bolsas de referencia; (vii) asistencia a la República con otras tareas;

II) que el estudio Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton LLP cuenta con una vasta experiencia en asesoramiento a soberanos de la región, y ha asesorado de manera satisfactoria a la República desde el año 1992;

CONSIDERANDO: que corresponde conceder la autorización al Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de la suscripción de un contrato de arrendamiento de servicios con el estudio Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton LLP para el asesoramiento legal internacional de la República de acuerdo a lo señalado en el Resultando I) de la presente Resolución;

GTP/A-DG

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el numeral 8) literal D) artículo 33 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, normas

concordantes y complementarias, y a lo informado por la División Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

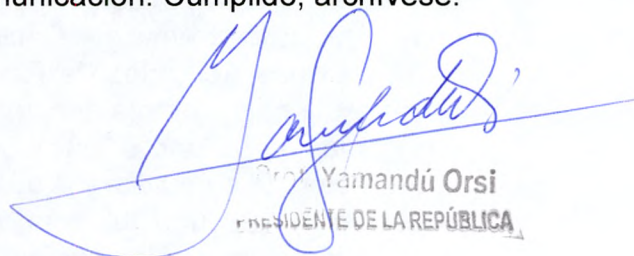
1º) Confiérese autorización al Ministro de Economía y Finanzas para suscribir, en nombre y representación de la República Oriental del Uruguay, un contrato de arrendamiento de servicios con el estudio Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton LLP, para el asesoramiento legal internacional de la República.

2º) El referido contrato será otorgado y suscrito en nombre y representación del país, por el Ministro de Economía y Finanzas, o por el Subsecretario de Economía y Finanzas, indistintamente.

3º) Pase a la División Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la respectiva comunicación. Cumplido, archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA